

**ACTA N°1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-927299 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, el día 2 de febrero de 2023, a las 10:43 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el Sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 22 de diciembre de 2022,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Ana Santos Mora, técnico de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

**Cuarta:** Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 30 de enero de 2023 a las 23:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas, dentro de plazo, de las siguientes entidades licitadoras:

LOTES	EMPRESAS LICITADORAS	FECHA DE PRESENTACIÓN
<b>LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA GENERAL</b>	LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.	30/01/2023 14:02 Horas
	DIA CASH, S.L.	30/01/2023 14:48 Horas
<b>LOTE 2. PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES</b>	DIA CASH, S.L.	30/01/2023 14:48 Horas

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	09/02/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN			



A continuación, la Presidenta, constatado por todos los miembros que las ofertas presentadas lo han sido en tiempo y forma, ordena la apertura del Sobre electrónico nº1 para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras su análisis, se constata que las personas licitadoras LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. respecto del LOTE 1 y DIA CASH, S.L. respecto del LOTE 1 y 2 han presentado toda la documentación correctamente no procediendo realizar subsanación de ningún tipo y **quedando por tanto admitidas en el presente procedimiento de contratación.**

Seguidamente, la Presidenta se dirige a todos los miembros para manifestar que si bien han sido convocados unicamente para la apertura del Sobre electrónico nº1, si tendrían inconveniente, a fin de agilizar el procedimiento, en continuar la sesión y proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º3, manifestando todos los miembros su conformidad, dándose así por convocados y ordenándose seguidamente la apertura de dicho Sobre "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas" para proceder a su valoración, siendo las propuestas de las entidades licitadoras las siguientes:

#### **LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA GENERAL**

<b>LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.</b>	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO IX PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del <b>11,75 %</b> sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del presente pliego.  B. Porcentaje de baja del <b>40,00 %</b> sobre los precios del catalogo oficial de la entidad para otro material de oficina no inventariable.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO IX-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de <b>2 días hábiles.</b>

<b>DIA CASH, S.L.</b>	
<u>PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO IX PCAP)</u>	A. Porcentaje de baja del <b>6,00 %</b> sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos indicados en el Anexo I del presente pliego.  B. Porcentaje de baja del <b>5,00 %</b> sobre los precios del catalogo oficial de la entidad para otro material de oficina no inventariable.
<u>PLAZOS DE ENTREGA (ANEXO IX-A PCAP)</u>	Se comprometen a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de <b>2 días hábiles.</b>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	09/02/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			



### **Respecto al LOTE 2: PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES**

La única entidad que se ha presentado ha sido DIA CASH, S.L., siendo su oferta económica la siguiente:

-En relación a los plazos de entrega (Anexo IX-A), la entidad se compromete a realizar la entrega de los artículos suministrados en el plazo de **2 días hábiles**.

-Respecto a la Propuesta económica, la entidad **no ha presentado el Modelo de Proposición económica recogido en el Anexo IX del PCAP**.

Cabe señalar, que dicha entidad ha aportado un Modelo de Proposición Económica indicando expresamente en dicho documento que es para el LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA GENERAL, no haciendo ninguna mención al LOTE 2: PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SOBRES.

En relación a esta cuestión, el apartado 9.2.3 del Pliego que rige la presente contratación señala que en el Sobre 3 *“se incluirá la documentación indicada en el Anexo VIII entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica”*.

Por tanto, y tras constatarse que la entidad no ha aportado una propuesta económica respecto del LOTE 2, incumpliendo por tanto lo establecido en el pliego, se acuerda por los miembros de la Mesa, **excluir a la entidad DIA CASH, S.L. de dicho LOTE**.

Habida cuenta de la exclusión de la única entidad licitadora como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acuerda por la mesa proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del LOTE 2.

**Además, DIA CASH, S.L. respecto de los LOTES 1 y 2 ha aportado una Declaración responsable no requerida en el PCAP** con el siguiente contenido:

*“Que está disponible para la ASSDA, todos los productos de material de oficina que aparecen en nuestro catálogo, dicho catálogo puede descargarse de:*

*<https://tienda.diacash.com/publicaciones2/diacash/CATALOGO-GENERAL.pdf>*

*los precios, se pueden ver en tienda.diacash.com introduciendo la referencia, a excepción de los que aparecen en el presente pliego, que se ajustarán a los indicados en la oferta económica.”*

Analizada por la mesa dicha declaración, **se acordó requerir a la entidad aclaración sobre la misma respecto del LOTE 1**, para que confirme si el sentido de lo declarado responde a lo que seguidamente se indica conforme a las previsiones del pliego y de acuerdo con la oferta económica presentada por la entidad para dicho Lote:

- Para los artículos incluidos en los listados del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares la entidad oferta un porcentaje de descuento del 6,00 % sobre el precio máximo previsto en dicho anexo para cada uno de ellos.

- Para otro material de oficina no inventariable no incluido en los listados del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la entidad oferta un porcentaje de descuento del 5,00 % sobre el precio previsto en su catálogo.

Por tanto, los precios del catálogo de la entidad (sobre los que se realizará el descuento del 5,00% ofertado) únicamente son de aplicación a los artículos no incluidos en los listados recogidos en el Anexo I del PCAP.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	09/02/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN			



Además, se les advierte que la aclaración que aporten no podrá en ningún caso suponer una modificación de la oferta presentada, de conformidad con el artículo 176.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

#### ACUERDA

**Primero.- ADMITIR** a la entidad **LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. respecto al LOTE 1** por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.- ADMITIR** a la entidad **DIA CASH, S.L. respecto al LOTE 1** por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.- REQUERIR** a la entidad **DIA CASH, S.L. respecto al LOTE 1** para que en el plazo de cinco días naturales aporte la aclaración requerida en los términos reflejados en el Acta.

**Cuarto.- EXCLUIR** a la entidad **DIA CASH, S.L. respecto al LOTE 2** porque a pesar de haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previos del apartado 9.2.1 del Pliego, no ha presentado una oferta económica para dicho LOTE conforme a lo exigido en el apartado 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.- PROPONER al Órgano de Contratación la declaración de desierto del LOTE 2**, habida cuenta de la exclusión de la única entidad licitadora como consecuencia de los acuerdos adoptados en la mesa.

**Sexto.- CONVOCAR** a la Mesa de Contratación a su próxima sesión para valorar la aclaración solicitada y proceder en su caso a la identificación ofertas incurso en presunción de anomalía.

Se levanta la sesión, siendo las 12:42 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	09/02/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN			